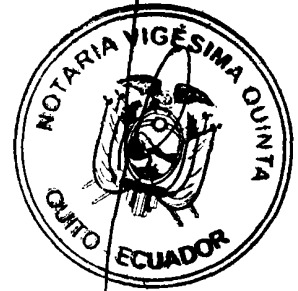


DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



ESCRITURA No. 2013-17-01-025-P003413

0000001

REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO SOCIAL

OTORGA: LA COMPAÑÍA INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3 copias

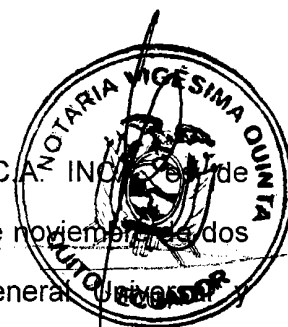
GY

17 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
18 Ecuador, el día de hoy viernes veinte (20) de septiembre del año dos mil
19 trece (2013), ante mí **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS,**
20 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO,** comparece, el
21 señor **JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES,** *funcionario autorizado* de estado civil casado,
22 en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la
23 compañía **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA,** conforme consta del
24 documento que como habilitante se acompaña.- El compareciente es
25 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito
26 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la
27 ejerce en la forma antes indicada; y, advertido que fue por mí, el Notario
28 del objeto y resultados de la presente escritura pública, así como

1 examinado en forma aislada y separada, de que comparece al
2 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
3 reverencial, ni promesa o seducción, de acuerdo con la minuta que me
4 entrega y que copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR NOTARIO:**
5 En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en
6 la que conste la reforma y codificación del estatuto social de la compañía
7 Incubadora Nacional C.A. INCA, tenor de las siguientes cláusulas:
8 **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la
9 presente escritura pública la compañía Incubadora Nacional C.A. INCA,
10 debidamente representada por su Gerente General y representante legal,
11 el señor John William Bakker Villacreses, según consta del nombramiento
12 que se agrega como documento habilitante, quien comparece y otorga la
13 presente escritura pública, de conformidad con la copia certificada del
14 Acta de Junta que se agrega en calidad de habilitante. **SEGUNDA.-**
15 **ANTECEDENTES: DOS PUNTO UNO.-** La compañía Incubadora
16 Nacional C.A. INCA, se constituyó mediante escritura pública celebrada
17 ante el Notario ~~Primero~~, Doctor Cristóbal Salgado, con fecha dieciocho
18 (18) de noviembre de mil novecientos sesenta y tres, legalmente inscrita
19 en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. setecientos cientos
20 treinta y cuatro (234), Tomo noventa y cuatro (94), el veinte y siete (27)
21 de noviembre de mil novecientos sesenta y tres (1963); **DOS PUNTO**
22 **DOS.-** La compañía Incubadora Nacional C.A. INCA, reformó y/codificó
23 sus estatutos según escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo
24 Interino de Cantón Quito, con fecha veinte y seis (26) de enero de mil
25 novecientos noventa y cuatro (1994), legalmente inscrita en el Registro
26 Mercantil del Cantón Quito, bajo el No. setecientos treinta y seis (736),
27 tomo noventa y cuatro (94) con fecha ocho (8) de abril de mil
28 novecientos noventa y cuatro (1994). **DOS PUNTO TRES.-** El plazo

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1 estatutario de la compañía Incubadora Nacional C.A. INCUBADORA NACIONAL C.A. de
2 cincuenta años, mismo que fenece el veinte y siete de noviembre de dos
3 mil trece. **DOS PUNTO CUATRO.-** La junta General Extraordinaria y
4 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Incubadora Nacional C.A.
5 INCA, reunida el cuatro de septiembre del dos mil trece, resolvió por
6 unanimidad reformar el estatuto social de la compañía INCUBADORA
7 NACIONAL C.A. INCA. Prorrogando el plazo estatutario por cincuenta
8 años más. **TERCERA.- REFORMA Y CODIFICACIÓN DEL ESTATUTO**
9 **SOCIAL DE LA COMPAÑÍA INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA.:** En
10 virtud de las resoluciones unánimes tomadas por la Junta General de
11 Accionistas de el cuatro de septiembre del dos mil trece, se procede a: 1)
12 La reforma del estatuto social de la compañía INCUBADORA NACIONAL
13 C.A. INCA, donde se sustituye el artículo tercero por el siguiente: "El
14 artículo tercero dirá: "El plazo estatutario de la compañía INCUBADORA
15 NACIONAL C.A. INCA se proroga por cincuenta años (50) adicionales
16 desde la fecha de veinte y siete de noviembre de dos mil trece".
17 **CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA:** El administrador de la
18 compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA declara bajo juramento
19 que la compañía a la que representa no mantiene contratos pendientes
20 con el Estado ecuatoriano; ni con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad
21 Social. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como
22 documentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: **SEIS**
23 **PUNTO UNO.-** Copia del nombramiento y documentos de identidad del
24 Gerente General y Representante Legal. **SEIS PUNTO DOS.-** Copia del
25 Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la
26 compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA celebrada el cuatro de
27 septiembre de dos mil trece. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada
28 textualmente, la misma que se encuentra firmada por el Abogado

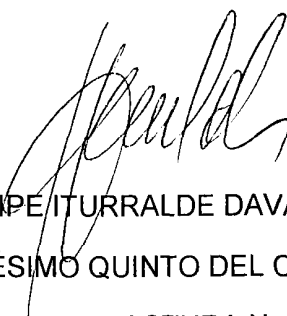
0000002

CS

1 José Fernando Oliva, profesional com matrícula número nueve mil
2 ochocientos treinta del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
3 otorgamiento de esta escritura se observaron todos los preceptos
4 legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente
5 por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en todo su contenido
6 firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto de todo
7 lo cual doy fe.-

8
9
10 

11
12 JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES
13 GERENTE GENERAL
14 INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA
15 C.C. 1704925864

16
17 

18 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.
19 NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

20 FACTURA No. 001-001-000153228
21
22
23
24
25
26
27
28



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA **170492586-4**

APELLIDOS Y NOMBRES
BAKKER VILLACRESES JOHN WILLIAM

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO **1963-08-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
MARIA GLORIA PONCE LAVALLE

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

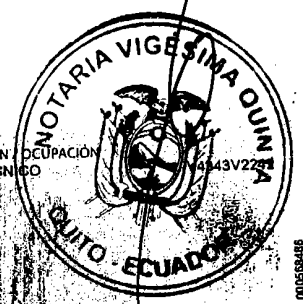
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ZOOTECNICO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **BAKKER LUIS J**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **VILLACRESES JOSEFINA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-03-09**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-03-09**



0000003

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
JURADO DEL CÉDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0115 **1704925864**

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

BAKKER VILLACRESES JOHN WILLIAM

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA CUMBAYA

QUITO -

CANTON PARROQUIA ZONA

[Signature] **1. PRESIDENTE DE LA JUNTA**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 20 SEP 2013

DR FELIPE TUKALDE DAVALOS
NOTARIO



396305

INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA

Quito, 11 de marzo de 2008

Señor
John William Bakker Villacreses
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle a Usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA**, en reunión mantenida el día de hoy, resolvió designar a usted como **Gerente General** de la Compañía, gestión que la desempeñará por un período de cinco (5) años, a partir de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

De conformidad con el Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA**.

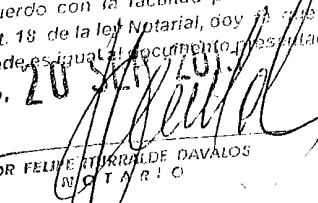
Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran detallados en el artículo Trigésimo Noveno del Estatuto Social.

La compañía **INCUBADORA NACIONAL CA. INCA** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Primero, Doctor Cristóbal Salgado, con fecha 18 de noviembre de 1963, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, Tomo 94, el 27 de noviembre de 1963; sus estatutos fueron reformados y codificados según escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo Interino del Cantón Quito con fecha 26 de enero de 1994, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 234, tomo 94 con fecha 8 de abril de 1994.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

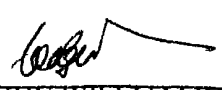
Atentamente,


LUIS BAKKER GUERRA
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
C.C. 170255068-0

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 20 de marzo de 2008.

DR. FELIPE TORRALDE DAVALOS
NOTARIO

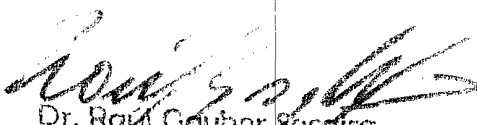


Hoy día 11 de marzo de 2008, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.


JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRESES
C.C. 170492586-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **7317** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139**
Quito, a **11 JUL. 2008**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raym Goybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

M
BS

INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS



CELEBRADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DEL 2013

En la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de septiembre del dos mil trece, siendo las 11h30, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "Incubadora Nacional C.A. INCA", en su local social ubicado en la calle Los Naranjos N 44-15 y Avenida de Los Granados. 0000004

El señor Luis Bakker Guerra, Presidente del Directorio y Presidente de esta Junta, declara abierto el acto y ordena que por Secretaría se verifiquen los accionistas concurrentes, resultando que asisten los siguientes:

ACCIONISTAS	REPRESENTANTE	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NÚMERO ACCIONES
LUIS BAKKER GUERRA		USD. 565.064,80	1.412.662
FIDEICOMISO GB	Alexandra Gerritsen Bakker	USD. 224.935,20	562.338
TOTAL		USD. 790.000,00	1.975.000

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los accionistas resuelven unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionista, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa al amparo de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Actúa como Secretario de la Junta el señor John William Bakker Villacreses, Gerente General, quien por disposición del señor Presidente da la lectura del orden del día:

- 1. Nombramiento del Presidente del Directorio, Gerente General y Presidente Ejecutivo.**
- 2. Conocimiento, resolución y reforma de estatutos sobre la prórroga del plazo social de la compañía.**

1. Nombramiento del Presidente del Directorio, Gerente General y Presidente Ejecutivo.

El señor John Bakker Villacreses, sometió a conocimiento de la Junta General de Accionistas que los nombramientos del **Presidente del Directorio, Gerente General y Presidente Ejecutivo** han cumplido el plazo estatutario para el que fueron elegidos, en virtud de ello es necesario hacer una nueva designación y nombramientos.

Toma la palabra la Señora Alexandra Gerritsen Bakker y solicita se considere al señor Luis Bakker Guerra como Presidente del Directorio, al señor John William Bakker Villacreses como Gerente General y al Señor Luis Gerardo Bakker Villacreses, como Presidente Ejecutivo.

Los accionistas luego de varias deliberaciones, aprueban el nombramiento de los señores: Luis Bakker Guerra como Presidente del Directorio, al señor John William Bakker Villacreses como Gerente General y al Señor Luis Gerardo Bakker Villacreses, como Presidente Ejecutivo., y autorizan al Representante Legal la realización de cuanta gestión para proceso sea necesario emprender a fin de formalizar y materializar los nombramientos aprobados.

3. Conocimiento, resolución y reforma de estatutos sobre la prórroga del plazo social de la compañía

El Presidente de Directorio, pone a consideración la prórroga del plazo social de la compañía por 50 años adicionales desde la fecha de veinte y siete de Noviembre del dos mil trece, en virtud de que el plazo social original de cincuenta años, está por cumplirse; en virtud de ello es necesario prorrogarlo.

Los accionistas deciden aprobar por unanimidad la reforma del estatuto social de la compañía en su artículo tercero por la siguiente:

" **Artículo Tercero:** El Plazo estatutario de la Compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, se prorroga por 50 años adicionales desde la fecha del veinte y siete de Noviembre del dos mil trece."

Adicionalmente los accionistas autorizan al Representante Legal la realización de cuanta gestión para el proceso sea necesario a fin de formalizar y materializar la reforma estatutaria aprobada.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente del Directorio concede un receso para la redacción de acta.

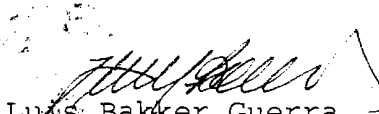
Reinstalada la sesión se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13h00.

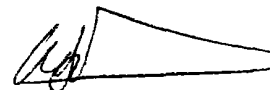


0000005

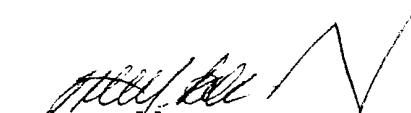
Presidente del Directorio

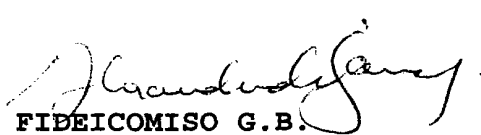
El Secretario


Luis Bakker Guerra

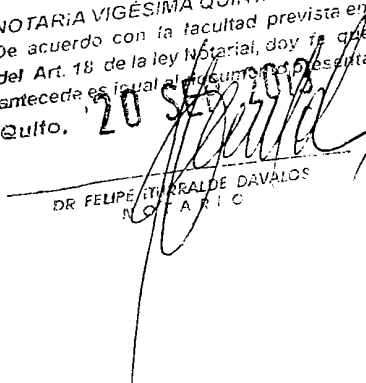

John Bakker Villacreses

LOS ACCIONISTAS:


Luis Bakker Guerra

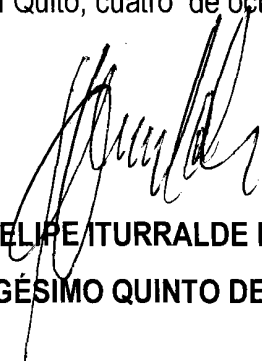

FIDEICOMISO G.B.
Representado por
Alexandra Christina
Gerritsen Bakker

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito, 20 de Septiembre de 2012.


DR. FELPE TERRAL DE DAVALOS
NOTARIO



Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DÁVALOS Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL otorgado por COMPAÑÍA INCUBADORA NACIONAL CIA. INCA ., debidamente sellada firmada y rubricada en Quito, cuatro de octubre del año dos mil trece.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



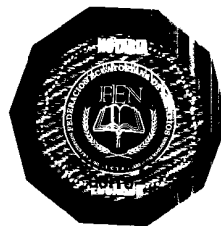
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

RAZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJCPTÉ. Q. 13. 005364, dada por el doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañía de Quito, el 01 de noviembre del 2013, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la REFORMA Y CODIFICACION DEL ESTATUTO SOCIAL de la Compañía **INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 20 de septiembre del 2013, de la Aprobación de la Prórroga del plazo de duración y la reforma de estatutos de la Compañía antes indicada, que por la presente Resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

0000006

Quito, a 07 de noviembre del 2013

DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

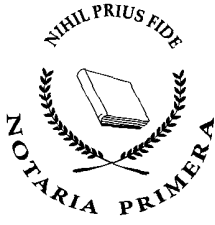




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.005364, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 01 de noviembre de 2013; se aprueba la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta notaría, el dieciocho de noviembre de mil novecientos sesenta y tres.-

0000007

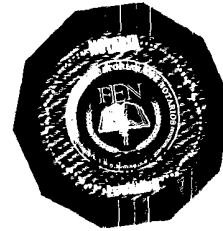


Quito, 20 de noviembre de 2013.-

Imc/



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41098
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/11/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4676
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704925864	BAKKER VILLACRESES JOHN WILLIAM	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE SOCIEDAD ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	20/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005364
FECHA RESOLUCIÓN:	01/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑÍA PRORROGA EL PLAZO DE DURACION 50 AÑOS ADICIONALES DESDE EL 27/11/2013. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 234 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 27 DE NOVIEMBRE DE 1963.-
--

Registro Mercantil de Quito

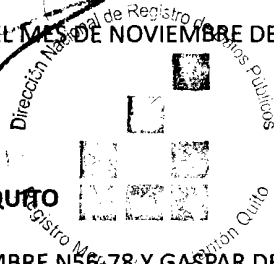
0000010

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL





Denominación: INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA								
Cambio de Objeto Social		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:		
Aumento de Capital		Disminución de Capital		Prórroga	X	Cambio Denominación		
Cierre de Sucursales		Transformación		Escisión		Exclusión de socios:		
Notario: Vigésimo Quinto - D.M. Quito				Fecha: 20 de septiembre de 2013				
Fecha de Constitución: 18/11/1963				Notaría: Primera - D.M. Quito				
Domicilio: D.M. Quito, Pichincha				Plazo: 27/11/2013	Capital: US\$ 790.000,00			
Representante: JOHN WILLIAM BAKKER VILLACRECES				Abogado: JOSE OLIVA				
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa	
No. y Fecha de resolución: SC.IJ.DJCPT.E.Q.13.005364 SC.IJ.DJCPT.E.Q.13. 1 de noviembre de 2013								

Quito, 31 de octubre de 2013

Doctor

Camilo Valdivieso Cueva

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

En su Despacho.-

De mi consideración:

Por el presente, la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales emite informe favorable para la aprobación del trámite de prórroga del plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía INCUBADORA NACIONAL C.A. INCA, constantes en la escritura pública otorgada el 20 de septiembre de 2013 ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito.

Total de Activos US\$ 6'282.345,00

Atentamente,

Dra. Jenny Paredes Ruiz
SUBDIRECTORA JURÍDICA

Dr. José Eduardo Romero Ayala
DIRECTOR JURÍDICO DE
TRÁMITES ESPECIALES (E)